



GUÍA DOCENTE 2024-2025
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA

Código

7911

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

RUBÉN VILLAMANZO RIVERA

4.b Coordinador/a de la asignatura

ESTHER GÓMEZ CAMPELO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º CURSO OCTAVO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Es preciso estar en el último Curso del grado, por la necesidad de disponer de conocimientos asentados y sólidos de asignaturas como Derecho Civil, Procesal, Laboral y Administrativo

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y de síntesis

CG12 Trabajar en un contexto internacional

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE8 Dominar las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y adquirir la capacidad para utilizar la red informática en la obtención de información y en la comunicación de datos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE16 Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica

CE17 Implicarse y aprovechar la participación en seminarios y reuniones científicas

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

R3 Saber poner en común los resultados de las búsquedas individuales de fuentes de conocimiento, compartirlas y ordenarlas de manera lógica

R5 Llegar a debatir y a exponer en público defendiendo ideas y posicionamientos en equipo

R6 Comprender analíticamente las cuestiones centrales de las que se ocupa el actual Derecho Internacional

R14 Ser capaz de manejar con precisión el lenguaje técnico-jurídico derivado del Derecho Internacional Privado



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (II) PARTE ESPECIAL I. El estatuto personal 1. La persona física y jurídica 2. Capacidad. Régimen de las incapacidades II. Matrimonio y uniones no matrimoniales 1. Régimen económico 2. Las crisis matrimoniales III. Los menores y su protección 1. Filiación biológica y adopción internacional 2. Alimentos 3. Sustracción internacional de menores IV. Sucesiones internacionales V. Contratación internacional
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7911&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1, CG12, CG13, CG16, CE8, CE9, R3, R5	30	0	30
ANÁLISIS Y DEBATE DE CASOS PRÁCTICOS	CG13, CG16, CE16, CE17, R6, R14	6	10	16
PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN CONTÍNUA	CE16, CE17	2	10	12
PREPARACIÓN DE EVALUACIÓN POR EL ALUMNO		0	50	50



EVALUACIÓN	R3, R14	0	4	4
Total		38	74	112

12. Sistemas de evaluación:

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 10.2 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UBU, LA PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LOS ESTUDIANTES QUE NO LA SUPEREN EN LA PRIMERA.
EN EL EXAMEN FINAL (EJERCICIOS TEÓRICO Y PRÁCTICO) ES NECESARIO UNA NOTA MÍNIMA DE 4 SOBRE 10 -EN CADA EJERCICIO- PARA APROBAR LA ASIGNATURA

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PRUEBA ESCRITA DE EVALUACION CONTINUA	30 %	30 %
EXAMEN FINAL TEÓRICO-PRÁCTICO	70 %	70 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Los estudiantes que por razones excepciones no puedan seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua, podrán solicitar acogerse en su lugar a la «Evaluación Excepcional» (artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU) justificándola ante el profesor. La evaluación excepcional consistirá en la realización de un examen teórico (40%)-práctico (60%) sobre la totalidad de los contenidos del programa de la asignatura.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Se ofertará una actividad docente que desarrolle objetivos del Programa ApS

14. Calendarios y horarios:

LOS QUE SE RESEÑAN EN EL CALENDARIO OFICIAL DE LA FACULTAD DEDERECHO



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DERECHO PÚBLICO

15. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO